

RAD. 2019-00064-00 MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Manuel Enrique Perez Diaz <manuelperezdiaz1951@hotmail.com>

Jue 29/02/2024 16:51

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelejo <lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (99 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO 2019-00064.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

E. S. D.

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MANUEL E. PEREZ DIAZ contra OCTAVIO RUIZ PASTRANA, MARIA VICTORIA RUIZ BARRIOS Y EMILSA RUIZ RACCINI.

RAD. No. 2019 – 00064 - 00

MANUEL E. PEREZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Sincelejo, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 15.448 del C. S. de la J., e identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.979.259, actuando en mi propio nombre, por medio del presente me permito radicar el memorial señalado en el asunto.

Ruego y de conformidad con lo ordenado por el parágrafo único del **artículo 2 del Acuerdo CSJSUA 20-45 de 31 de JULIO de 2020** del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre acusar recibo del presente escrito a mi correo electrónico manuelperezdiaz1951@hotmail.com

Del señor Juez, atentamente;

MANUEL E. PEREZ DIAZ
C.C. 14.979.259 de Cali
T.P. 15.448 del C. S. de la J

Manuel E. Pérez Díaz

ABOGADO

Carrera 17 No. 22 -47 Piso 1 – Oficina 101

Celular 301 252 93 03 Sincelejo – Sucre

Email: manuelperezdiaz1951@hotmail.com

Señor:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO (SUCRE)

E.

S.

D.

**Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE MANUEL E. PEREZ DIAZ
contra OCTAVIO RUIZ PASTRANA, MARIA VICTORIA RUIZ BARRIOS Y
EMILSA RUIZ RACCINI.**

Rad. No. 2019 – 00064 – 00

MANUEL E. PEREZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Sincelejo, identificado con la cédula de ciudadanía N°. **14.979.259** de Cali, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N°. **15.448** del C. S. de la J., actuando en mi propio nombre en el proceso señalado en la referencia, a usted con todo respeto le presento **liquidación adicional del crédito**, contenido en la demanda, citada en la referencia así:

Capital.....\$76.700.000.00

Intereses hasta el 25 de OCTUBRE de 2022 (ya aprobada).....\$39.705.266.00

Intereses desde el 26 de OCTUBRE de 2022 al

12 de JULIO de 2023 al 0,5% mensual (son 256 días)

Ya presentada pero sin aprobación.....\$3.272.448.00

Intereses desde el 13 de JULIO de 2023 al 12 de

Diciembre de 2023 al 0,5% mensual (son 150 días)

Ya presentada pero sin aprobación.....\$1.917.499.00

Intereses desde el 13 de DICIEMBRE de 2023 al 29 de

Febrero de 2024 al 0.5% mensual (son 76 días)

Hoy presentada y para su trámite.....\$971.533.00

TOTAL LIQUIDACION a veintinueve (29) de FEBRERO

de 2024, la cual solicito sea ordenado su trámite.....\$122.567.176.00

Manuel E. Pérez Díaz

ABOGADO

Carrera 17 No. 22 -47 Piso 1 – Oficina 101

Celular 301 252 93 03 Sincelejo – Sucre

Email. manuelperezdiaz1951@hotmail.com

Ruego y de conformidad con lo ordenado por el parágrafo único del **artículo 2 del Acuerdo CSJSUA 20-45 de 31 de JULIO de 2020** del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre acusar recibo del presente escrito a mi correo electrónico manuelperezdiaz1951@hotmail.com

Del Señor Juez, atentamente,



MANUEL E. PEREZ DIAZ
C. C. N°. 14.979.259 DE CALI
T. P. N°. 15.448 DEL C. S. DE LA J.

Ref. 4905 (Laboral)